

El 22 de agosto de este año, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA y el CTPCBA formalizaron un convenio por un año -que se prorrogará automáticamente por períodos similares- para "promover la cooperación entre la Facultad y el Colegio a efectos de desarrollar actividades conjuntas en áreas de interés recíproco. Tales actividades se determinarán en programas de trabajo que definirán la participación que tendrá cada una de las instituciones".

Para la programación y supervisión de las actividades que deriven del acuerdo, se ha creado una Unidad de Coordinación integrada por un representante de cada una de las partes.

Los programas de trabajo que se aprueben serán informados según los procedimientos internos de cada una de las instituciones y los resultados alcanzados serán de propiedad común y gozarán de igualdad de condiciones y derechos para ambas partes. En el Convenio se establece que los "resultados, parciales o definitivos, obtenidos a través de las tareas programadas, podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación correspondiente a cada una de las partes". En toda publicación producida por una sola de las partes, se deberá dejar constancia de la colaboración prestada por la otra, sin que ello im-



Convenio de cooperación

plique responsabilidad alguna para ésta respecto del contenido de esa publicación.

Asimismo, en el marco del Convenio, los miembros de la Unidad de Coordinación se reunieron para determinar el plan de trabajo y acordaron que "la Facultad y el Colegio desarrollarán conjuntamente el programa de pasantías académicas para alumnos y graduados de hasta un año implementado por la Facultad. A tal efecto, el Colegio difundirá entre los matriculados los contenidos, requisitos y objetivos del programa de pasantías académicas y pondrá a

disposición de la Facultad la nómina de profesionales de hasta un año de antigüedad interesados en participar en dicho programa".

Al mismo tiempo, "la Facultad se compromete a informar al Colegio los convenios que suscriba con estudios, profesionales, organismos públicos y privados que hubieran tomado conocimiento del programa de pasantías a través de la difusión realizada por él y preseleccionará prioritariamente para estos convenios, cuando fueran requeridos profesionales de la traducción, a aquellos que integren las nóminas descritas anteriormente. Asimismo la Facultad requerirá al Colegio nóminas de profesionales para participar en convenios de asistencia técnica que ésta brinda a terceros".

(Sólo se reproducen aquí, textualmente y entre comillas, las partes relevantes del Convenio.)

